LAB ESCENA 22

Compañía Nacional de Teatro

CONVOCATORIA
ABIERTA

25 de Marzo
20 de Abril

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

MINISTERIO DE cultura y juventud

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO
COSTA RICA

COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO
COSTA • RICA

LAB ESCENA 22

Fecha de apertura: 25 de Marzo, 2022
Fecha de cierre: 20 de Abril, 2022
5:00 p.m

El fondo de fomento LABEscena busca fortalecer la creación teatral desde la etapa de desarrollo del proyecto, teniendo un impacto directo en la exploración de lenguajes escénicos y propuestas artísticas que repercuten en la calidad de las puestas en escena y se convierten en la base fundamental para construir productos teatrales fuertes y sostenibles.

Bajo esta premisa, la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar reunida en Sesión ordinaria No.1173 del miércoles 23 de Marzo del 2022 , con fundamento en el artículo 1 de la Ley No. 7023, Ley de Creación del Teatro Popular Melico Salazar, el decreto ejecutivo Nº 32759 y todo el bloque de legalidad que rige para la Administración Pública; aprobó por Acuerdo Firme, dictar las presentes Bases y Requisitos para la participación en la convocatoria 2022 LAB.ESCENA de la Compañía Nacional de Teatro, las cuales estarán vigentes para la recepción en el sitio http://melico.mapsecure.net/Labescena2022/login.php desde el 25 de Marzo hasta el 20 de Abril del 2021 a las 17:00 HORAS.

Bases de Participación

1. PROYECTO ELEGIBLE. Podrán participar todos aquellos proyectos que cuenten con:

a. Una propuesta de proyecto teatral/escénico en desarrollo previo a la convocatoria LABEscena 2022

b. Contar con una persona bajo la Dirección Artística

c. Contar con una persona bajo la Producción Ejecutiva que a su vez es la persona representante legal.

2. PROYECTO NO-ELEGIBLE. Se considerarán proyectos no-elegibles para esta convocatoria los siguientes casos:

a. Proyectos de Co-dirección.

b. Proyectos que hayan recibido el Fondo LABEscena en el pasado.

c. Proyectos que hayan tenido una temporada teatral de un mínimo de dos días.

3. PROYECTOS BENEFICIARIOS. En esta edición 2022 el Fondo LABEscena 2022 otorgará apoyo a 7 proyectos escénicos que se programarán en las salas de la Compañía Nacional de Teatro y otros espacios escénicos.

4. PERSONAS BENEFICIARIAS O GRUPO BENEFICIARIO. Para efectos de esta convocatoria, el grupo compuesto por el equipo creativo, elenco y personas a cargo de salas o espacios de ensayo constituyen el grupo beneficiario de la beca de estímulo.

5. FONDOS DISPONIBLES. El fondo LAB Escena 2022 es de un monto de 34 millones de colones que se distribuirá según la categoría correspondiente.

6. CATEGORÍAS DEL LABORATORIO. Se establecen las siguientes categorías

A. Laboratorio 1887

a. Obra en proceso de desarrollo en cualquiera de las siguientes:

i. Texto Dramático

ii. Creación para Público Infantil

iii. Monólogo

b. El proceso de desarrollo y ensayos se debe realizar en un espacio gestionado por la agrupación. (Los fondos del LAB Escena pueden ser utilizados para cubrir ese rubro)

c. La presentación final del proceso se hará por 3 días en la sala Teatro 1887 abierto al público, con funciones a negociar con la agrupación.

B. Laboratorio 1887 Territorios:

a. Obra en proceso de desarrollo en cualquiera de las siguientes:

i. Texto Dramático

ii. Creación para Público Infantil

iii. Monólogo

b. Proyectos teatrales que se estén desarrollando en las regiones del país que se encuentran fuera del casco central (fuera de las cabeceras de provincia de la Región Central de Costa Rica.) *

c. El proceso de desarrollo y ensayos se debe realizar en un espacio gestionado por la misma agrupación. (Los fondos del LAB Escena pueden ser utilizados para cubrir ese rubro)

d. La presentación final del proceso se llevará a cabo por 3 días en la sala Teatro 1887 abierto al público, con funciones a negociar con la agrupación. Los fondos del LAB Escena pueden cubrir gastos logísticos para el traslado y estadía en San José.

* Para efectos de esta convocatoria se entenderá como región central como se establece en la Reforma División Regional del Territorio de Costa Rica, para los efectos de investigación y planificación del desarrollo económico.

C. Laboratorio de Circo

a. Obra en proceso de desarrollo: Circo y Artes Circenses

b. El proceso de desarrollo, ensayos y presentación final del proceso se llevará a cabo en las instalaciones de aprendizaje dedicados al circo en el Parque La Libertad.

c. La presentación final del proceso se llevará a cabo por 3 días en el Auditorio La Libertad del Parque La Libertad. Los fondos del LAB Escena pueden cubrir gastos logísticos con los que se puede incurrir por uso de sala.

D. Laboratorio Extramuros

a. Obra en proceso de desarrollo en cualquiera de las siguientes:

i. Texto Dramático

ii. Creación para Público Infantil

iii. Monólogo

b. El proceso de desarrollo y ensayos se debe realizar en un espacio gestionado por la misma agrupación. (Los fondos del LAB Escena pueden ser utilizados para cubrir ese rubro)

c. La presentación final del proceso se debe llevar a cabo en un espacio escénico no convencional, salas alternativas o algún otro espacio que cumpla con lo requerido para la propuesta artística. La muestra del proceso se debe mostrar en un mínimo de dos funciones. Los fondos del LAB Escena pueden cubrir gastos logísticos relacionados a este rubro.

7. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS. Los fondos serán distribuidos por categoría de la siguiente manera

LAB	Categorías	Cantidad	Sala para muestra de proceso
LAB 1	Laboratorio 1887	4.250.000,00 CRC	Teatro 1887
LAB 2	Laboratorio 1887	4.250.000,00 CRC	Teatro 1887
LAB 3	Laboratorio 1887 Territorios	5.500.000,00 CRC	Teatro 1887
LAB 4	Laboratorio 1887 Territorios	5.500.000,00 CRC	Teatro 1887
LAB 5	Laboratorio Circo	4.500.000,00 CRC	Auditorio La Libertad
LAB 6	Laboratorio Escénico Extramuros	5.000.000,00 CRC	Espacio Escénico Alternativo
LAB 7	Laboratorio Escénico Extramuros	5.000.000,00 CRC	Espacio Escénico Alternativo
	TOTAL	**34.000.000,00 CRC**	

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Completar el formulario de inscripción en línea en el link a ser anunciado en la página web del Teatro Popular Melico Salazar.

En el formulario en línea se le solicitará una serie de documentos que usted deberá tener listos.

Las solicitudes se recibirán SOLO de manera digital en el formulario mencionado.

9. Asesoría: La CNT, previa cita y durante el periodo de la convocatoria, brindará asesoría a los participantes interesados en recibirla, a través de la producción para evacuar consultas en cuanto a requisitos administrativos, aspectos técnicos, o de producción que, de no ajustarse a la normativa o posibilidades institucionales, podrían significar la descalificación de la propuesta.

10. Presupuesto: Cada proyecto debe incluir un presupuesto. Los montos propuestos para la inversión deben ajustarse en todos los rubros a valores promedio del mercado. Los precios que se estimen excesivos o ruinosos deberán ser aclarados por el postulante del proyecto ante eventual convocatoria del jurado para tal efecto.

11. Informes: Cada participante debe aportar 2 informes con avances, bocetos de los planos y diseños en formato digital (luces, escenografía, vestuario, etc.) en los plazos

indicados para recibir los adelantos de dinero.*

- Informe I: Planos, diseños, proceso de audiciones, planificación de ensayos, cronograma de trabajo, fotografías de proceso.
- Informe 2: Proceso, fotografías, aprendizajes, alguna otra necesidad que solicite la CNT.

*Para hacer efectivos los adelantos económicos, deben existir los informes, sin los mismos el dinero no se podrá girar.

12. Derechos de Autor. Si para la propuesta aplica el pago de derechos de autor, cada participante debe:

- Presentar con su proyecto las condiciones de pago de tales derechos (montos, beneficiarios físicos o jurídicos, forma de ubicación física, telefónica y digital de los beneficiarios).
- Incluir una carta de aceptación de la persona titular de los derechos o de la agencia que representa los mismos.
- Si existen derechos derivados del principal, como derechos de reproducción o interpretación musical, de traducción, adaptación y otros, estos montos deberán incluirse en el presupuesto general de la producción.
- La carta de aceptación del dueño de los derechos o de la agencia representante deberá indicar además si la obra puede ser filmada y/o fotografiada y si tal filmación y fotografías pueden ser divulgadas o si se restringen para uso documental de la Compañía Nacional de Teatro exclusivamente. En caso de que permita filmar y/o fotografiar y cobre por ello, debe señalar el costo como un renglón aparte de los derechos de autor por el montaje de la obra.
- La CNT no se hará responsable de pago por concepto de derechos de autor, esto es una responsabilidad total de la persona beneficiaria.

14. Muestra final. Al finalizar el laboratorio, el proyecto escénico deberá presentar su Muestra Final ya sea en el Teatro 1887, Auditorio La Libertad, o algún espacio escénico alternativo, según corresponda con su categoría. La muestra será abierta al público, la gestión de públicos y divulgación estará a cargo de la agrupación teatral. Las funciones se deberán llevar a cabo de jueves a sábado. La Muestra final es un requisito para el cierre del proyecto. Sin la muestra final, la administración tiene la potestad de cancelar el fondo LAB Escena.

15. Una vez anunciado los proyectos ganadores, la persona directora seleccionada y la persona a cargo de la producción ejecutiva deberán asistir a una reunión con la Dirección y el equipo de producción de la CNT para conocer el funcionamiento de la

institución. La toma de decisiones de cambios y ajustes tanto en lo artístico como en la producción, únicamente se podrán dar en común acuerdo entre el director Escénico y la Dirección de la CNT. La no atención a esta coordinación, será motivo de sanción por parte de la Compañía, quedando la persona imposibilitada de postularse para los futuros LAB Escena por 3 años.

16. Tanto la persona directora seleccionada como las demás participantes del proyecto, diseñadores y elenco deberán tener seguro de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros que deberá ser comprobado una vez adjudicado el proyecto. Será responsabilidad de la persona productora entregar el comprobante de pago de seguro a la producción de la CNT antes de iniciar el proceso de trabajo de ensayos y producción.

17. Si son funcionarios públicos, podrán ser contratados si no se presenta superposición horaria (esto es, que el servicio a contratar sea prestado durante toda o parte de la misma jornada que la de las actividades ordinarias de su trabajo como funcionario público). Deberán firmar una declaración jurada de no tener prohibición para ser contratados y adjuntarlo a la carpeta de proyecto.

18. El equipo de producción, la Dirección General de la CNT, así como algún miembro del jurado seleccionador, podrán asistir a los ensayos para mantener fluidez de comunicación y determinar si se cumple con lo presentado en el proyecto, de acuerdo a las expectativas de la Compañía Nacional de Teatro. La persona a cargo de la dirección escénica deberá tener anuencia a asistir a las reuniones que se le convoquen por el bien del espectáculo e implementar las sugerencias solicitadas por la dirección de la CNT o el jurado del Concurso. En caso de que las condiciones acordadas se tengan que variar durante el proceso por parte de cualquiera de las dos partes, se hará por mutuo acuerdo.

19. Producción ejecutiva. El rol de la persona productora ejecutiva tendrá la figura de REPRESENTACIÓN LEGAL y estará a cargo de la producción estratégica y de campo del proyecto, y será el contacto directo con el departamento de producción de la CNT. No podrá ejercer roles adicionales en el proyecto. Esta persona tiene entre sus obligaciones en el proyecto:

- La producción de campo del Laboratorio
- Gestionar la estrategia del producto artístico de cara al público y al mercado meta.
- Asistir a las reuniones convocadas por la producción y/o dirección de la CNT o del TPMS.
- Presentar y firmar los informes parcial y final del proyecto.
- Coordinar la producción durante todo el ciclo de vida del proyecto.

• Ser el punto de enlace entre la producción de la CNT y el proyecto.

• Levantar, avalar y firmar el presupuesto y el plan de gasto del proyecto, así como los informes de gasto parciales y final.

• Coordinar con la persona directora artística los informes y entregar avances a la CNT.

• Representar legalmente el proyecto ante la administración

• Supervisión sobre la buena ejecución del proyecto tanto desde el punto de vista operativo como financiero.

20. Dirección Artística. La DIRECCIÓN ARTÍSTICA es el contacto artístico entre el proyecto y la Compañía Nacional de Teatro, firmará el plan de trabajo del proceso artístico y será responsable final de las decisiones estéticas del montaje producto del Laboratorio. Esta persona tiene entre sus obligaciones en el proyecto:

• Asistir a las reuniones convocadas por la producción y/o dirección de la CNT y el TPMS.

• Participar de la elaboración y firmar los informes parciales y final del proyecto.

• Dar seguimiento artístico al proyecto durante el laboratorio y las funciones

• Atender las observaciones al proyecto por parte de la dirección artística y general de la CNT, la dirección ejecutiva y/o Unidad de Producción Escénica (UPE) del TPMS.

• Coordinar la incorporación de mentorías artísticas que se determinen necesarias desde la dirección artística de la CNT y la dirección ejecutiva del TPMS durante el proceso del Laboratorio e incluso durante el desarrollo de la temporada o residencia.

• Cada director puede presentar solo una sola propuesta.

21. Las propuestas deberán ajustarse a las normas de seguridad que corresponde acatar para espectáculos públicos, de tal forma que se garantice que entradas y salidas de público y las de emergencia permanezcan libres de cualquier elemento material o recurso humano que pueda complicar alguna evacuación de emergencia o supervisión rutinaria de especialistas en la materia. El espectáculo deberá adaptarse a las cambiantes condiciones que pueda causar una posible subida de casos por COVID-19

21. Aportes de la Compañía Nacional de Teatro (Esto aplica SOLO para los proyectos que se lleven a cabo en el Teatro 1887)

21.1 Para la realización de la Muestra Final de este proyecto, la CNT cuenta con:

• 1 luminotécnico, 1 sonidista, 1 tramoya y 1 jefe de escena. Los mismos son personal de planilla: su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra. Si el proyecto necesitará personal adicional para la producción o ejecución de la obra, se tendrá que

incluir en el presupuesto general por cuanto debe ser contratado.

- Si la propuesta es de teatro musical o bien que contemple música o un diseño sonoro especializado, la agrupación deberá incluir una persona ingeniera de sonido dentro de sus costos, ya que la CNT no cuenta con esta especialidad en su sala.
- 2 días de montaje, 1 ensayo general y 2 días de Muestra Final.

21.2 Se proveerá a los participantes una ficha técnica del teatro que incluye un listado de instrumentos de luz, sonido y multimedia disponibles para utilizar en el montaje, todos bienes en existencia en la CNT; su costo no afecta el presupuesto indicado para la obra. El proyecto debe ajustarse estrictamente a este equipo en existencia.

21.3. Espacios de ensayo y salas para muestra final. La Producción del proyecto deberá gestionar por su parte los espacios de desarrollo y ensayo previo a entrar al Teatro 1887 o al espacio escénico alternativo, según le corresponda a su categoría. Los fondos del LABEscena pueden ser utilizados para cubrir estos rubros. En el siguiente cuadro se sistematiza según categoría.

Proyecto	Categorías	Espacio de desarrollo/ Ensayo	¿Puedo utilizar fondos para pagar espacio de ensayo?	Sala a presentarse	¿Puedo utilizar fondos para pagar Sala para la muestra final/función?
LAB 1	Laboratorio 1887	Espacio autogestionado	Si	Teatro 1887	No
LAB 2	Laboratorio 1887	Espacio autogestionado	Si	Teatro 1887	No
LAB 3	Laboratorio 1887 Territorios	Espacio autogestionado	Si	Teatro 1887	No
LAB 4	Laboratorio 1887 Territorios	Espacio autogestionado	Si	Teatro 1887	No
LAB 5	Laboratorio Circo	Parque La Libertad	No	Auditorio La Libertad	Si
LAB 6	Laboratorio Escénico Extramuros	Espacio autogestionado	Si	Espacio Escénico Alternativo	Si
LAB 7	Laboratorio Escénico Extramuros	Espacio autogestionado	SI	Espacio Escénico Alternativo	SI

21.4 Tiempo de ensayos y montaje. Se recomienda para el desarrollo de estos proyectos teatrales que cada agrupación asegure un mínimo de:

• 1 mes de ensayos en las instalaciones gestadas por la agrupación escénica.

• 2 días de montaje, 1 ensayo general y 2 días de Muestra Final.

22. Requisitos de admisibilidad y Proceso de Recepción de ofertas

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Completar el formulario de inscripción en línea en el link a ser anunciado en la página web del Teatro Popular Melico Salazar.

En el formulario en línea se le solicitará una serie de documentos que usted deberá tener listos.

Las solicitudes se recibirán SOLO de manera digital en el formulario mencionado. Las propuestas deberán suministrar de manera obligatoria la siguiente documentación en un Dossier de Proyecto:

A) DATOS GENERALES

-Título del Proyecto
-Indicar dramaturga/o
-Indicar nombre de persona directora

B) PROYECTO

-Título de Proyecto
-Sinopsis
-Justificación.
-Planificación y Planteamiento conceptual del Proceso de Desarrollo
-Audiencia a quien va dirigido el proyecto
-Referencias artísticas del proceso.

C) DIRECCIÓN ESCÉNICA/TEATRAL:

• Nombre completo.
• Nombre artístico tal y como aparecerá en las comunicaciones del proyecto.
• Número de Cédula (debe presentar copia de este documento por ambos lados en una página).
• Información de contacto: teléfonos, correo electrónico.
• Página web (si cuenta con una) y enlace a perfil profesional en redes sociales.
• Curriculum Vitae completo de la persona responsable de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA.
• En el caso de créditos en dirección escénica se le solicita adjuntar programas de

mano o bien notas de prensa que den fe del crédito colocado en este concurso.

- Carta de intención sobre las razones para trabajar en este proyecto y porque el mismo debe ser realizado.

D) PRODUCCIÓN EJECUTIVA

- Nombre Completo de la persona productora ejecutiva

-Copia o imagen escaneada de la cédula de identidad por ambos lados, o cédula de residencia al día para el caso de personas extranjeras, de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto.

-CURRÍCULUM COMPLETO de la persona responsable de la PRODUCCIÓN EJECUTIVA.

E) PARTICIPANTES DEL PROYECTO

-Se refiere a la lista de especialistas para la propuesta y su función dentro del proyecto, acompañada de una breve reseña profesional (1 párrafo máximo) y fotografía de cada participante.

F) GESTIÓN DEL PROYECTO

• PLANIFICACIÓN Y PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE DESARROLLO. Documento no mayor de 3 páginas donde se explique la brevemente la metodología de trabajo para el proceso de desarrollo.

• PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE GASTO

• Descargar plantilla aquí. Es posible modificar, añadir o eliminar casillas de la plantilla según la necesidad.

• DECLARACIÓN JURADA: Se solicita que las personas participantes firme una declaración jurada que den fé que la información colocada en este formulario es verdadera, caso contrario correrán con las responsabilidades legales que conllevaría una declaración falsa. Descargar plantilla aquí.

-Se solicita que se firmen 2 declaraciones juradas: 1 por parte de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA y otra por la persona DIRECTORA ESCÉNICA del proyecto mediante el uso del dispositivo de Firma Digital.

-Se solicita

• CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA EN COLONES donde conste la existencia de la cuenta a nombre de la persona PRODUCTORA EJECUTIVA del proyecto EXCLUSIVAMENTE para el manejo de los fondos.

• CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO. Descargar plantilla aquí. Es posible modificar, añadir o eliminar casillas de la plantilla según la necesidad.

• PLAN DE COMUNICACIÓN. Este será entregado en un documento electrónico formato PDF y subido a la plataforma

• PLAN DE AUDIENCIAS. Este será entregado en un documento electrónico formato PDF

y subido a la plataforma.

- CARTA DE INTENCIÓN ESPACIO ESCÉNICO: Carta de intención del espacio escénico a recibir el proyecto tanto en periodo de ensayos como sala para Muestra Final, según corresponda por categoría.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROYECTO. Descargar plantilla aquí Cartas de aceptación de participantes del proyecto, donde se indique número de cédula, rol y firma en físico, con bolígrafo azul o bien firma digital. En esta carta las personas participantes aceptan formar parte del proyecto según el cronograma y presupuesto presentados.

G) ANEXOS

-Texto de la obra propuesta en español.

H) Requisitos no subsanables: No serán subsanables los siguientes requisitos:

- Obra teatral a realizar
- Dirección Escénica y todos sus componentes (Punto C)
- Producción Ejecutiva (Punto D)
- Planteamiento estético y conceptual del montaje
- Presupuesto
- Cronograma
- Sesión de Derechos o Carta de Entendimiento entre persona jurídica o física dueña de los derechos.

La ausencia de uno o más requisitos no subsanables descalificará de manera automática el proyecto. El proyecto pasará a estado de "No Elegible".

23. Mecanismo de selección.

23.1. Etapas y Cronograma de selección. El proceso de selección del concurso Puesta en Escena supone las siguientes etapas.

Etapa	Descripción	Acciones
Convocatoria Abierta	Personas directoras proponen sus proyectos	-Personas directoras y sus equipos proponen sus proyectos a la CNT.
-Las personas pueden pedir apoyo en asesoría para liberar dudas a la producción de la CNT	Producción de la CNT realiza revisión de requisitos y solicita subsanes a los proyectos.	-Revisión de requisitos -Solicitud de Subsanes a participantes

Periodo de verificación de requisitos	Periodo de envío de subsanes por parte de los proyectos.	Los proyectos participantes deberán enviar los subsanes. Los que no envíen los subsanes correspondientes o bien que no tengan los requisitos mínimos quedarán fuera del proceso de selección.
Filtro 1		Los proyectos participantes deberán enviar los subsanes. Los que no envíen los subsanes correspondientes o bien que no tengan los requisitos mínimos quedarán fuera del proceso de selección.
Periodo de lectura de proyectos elegibles	-Se pone a disposición de las personas del jurado de LABEscena la lectura de los proyectos elegibles.	-Jurado de LABEscena se reúne y establece su metodología de trabajo -Jurado da lectura a los proyectos elegibles y facilita las personas finalistas LABEscena para la próxima etapa
Presentación de Proyectos	Presentación de proyectos por parte de los finalistas: VIRTUAL	-Las personas directoras que han sido seleccionadas como finalistas deben presentarse a la CNT para hacer una presentación de su proyecto de manera presencial. Recomendamos altamente que se hagan acompañar por la persona productora ejecutiva.
Deliberación de jurado	El jurado delibera y hace la recomendación de los 7 proyectos ganadores.	-El jurado crea un acta donde acuerdan el premio a cada una de las personas ganadoras con su correspondiente justificación y criterio.
Aprobación por parte de la Junta Directiva del TPMS	-Las personas directoras que han sido seleccionadas como finalistas deben presentarse a la CNT para hacer una presentación de su proyecto de manera presencial. Recomendamos altamente que se hagan acompañar por la persona productora ejecutiva.	
VIRTUAL	La Junta Directiva del TPMS vota en firme propuesta hecha por el jurado.	
Comunicación Oficial de Resultados	Comunicación oficial por medio de correo electrónico y por distintos medios de las personas ganadoras del fondo LABEscena	

23.2 Jurado. Se integra un jurado calificador que evaluará y definirá el proyecto ganador, constituido de la siguiente manera:

a) Una persona representante de la Compañía Nacional de Teatro (CNT), nombrado por la persona directora de la CNT.

b) Una persona representante de alguna institución educativa que imparta arte escénico como estudios especializados.

c) Una persona jurado experta internacional.

23.3- FACULTAD DEL JURADO. El cuerpo de jurado realizará la recomendación de las personas seleccionadas con base en su juicio experto y criterio de mayoría.

En cualquiera de las fases el jurado se reserva la posibilidad de hacer cualquier solicitud de información adicional antes de emitir criterio sobre la recomendación.

23.4.- Criterios de Selección. El jurado se regirá por los siguientes criterios:

a. Viabilidad de ejecución del proyecto y cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases

b. Innovación de la propuesta escénica

c. Claridad y coherencia en el planteamiento de la propuesta desde el punto de vista estético y narrativo.

d. Pertinencia y relación con el contexto actual costarricense, otros factores de relevancia artística que el jurado considere pertinentes.

e. Propuesta y plan de Desarrollo de la Propuesta.

24. Una vez emitido el acuerdo de la Junta Directiva del TPMS, se dará a conocer públicamente el proyecto seleccionado por medio de correo electrónico, redes sociales, entre otros. La decisión del jurado es inapelable.

25. En el caso que exista una categoría desierta se abre la posibilidad de que el jurada redistribuya los fondos en las categorías restantes.

26. Quedan excluidos los proyectos que beneficien a personas y funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar que ocupen puestos con algún grado de injerencia en los procesos de revisión, adjudicación o ejecución de los fondos.

27. De la formalización, condiciones del servicio y los egresos

27.1 LABEscena corresponde a una beca de estímulo que se otorga para el fomento

de la actividad teatral, busca pagar el 100% de los gastos de producción para llevar a cabo la puesta en escena.

27.2 El equipo de trabajo del proyecto seleccionado deberá comprometerse a respetar el presupuesto presentado. Alguna necesidad de cambio en la implementación del presupuesto deberá ser trabajado en coordinación con el equipo de la Compañía Nacional de Teatro para su análisis y eventual aprobación de la Dirección.

27.3 Todo lo relativo a derechos de autor y derivados o conexos será formalizado a través de la agrupación y cualquier egreso por este concepto deberá ser considerado en el presupuesto del fondo otorgado para proyecto del concurso.

27.4 Todo cambio requerido por el director seleccionado en el proceso de montaje, deberá ser trabajado en conjunto con la Dirección de la CNT y debe quedar justificado por escrito y autorizado por la misma.

27.5 Bajo ninguna causa, la CNT asumirá gastos superiores a los aprobados.

27.6 Para atención de dudas o información adicional consulte al correo electrónico: sandra.loria@teatromelico.go.cr

27.7 Aplicar al LAB ESCENA significa de manera automática la aceptación de estas bases de participación.

sandra.loria@teatromelico.go.cr